

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras del proyecto modificado de precios del de los canales altos del Serpis (Valencia)».

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras del proyecto modificado de precios del de los canales altos del Serpis (Valencia)» a «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima» en la cantidad de 35.320.906 pesetas, que representa el coeficiente 0,9654999476, respecto al presupuesto de contrata de 36.966.889 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de túnel de la Alcaria (Cádiz). Abastecimiento de agua a la zona gaditana».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:
Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de túnel de la Alcaria (Cádiz). Abastecimiento de agua a la zona gaditana», a «S. A. Portolés y Compañías» en la cantidad de 23.411.912 pesetas, que representa el coeficiente 0,7 respecto al presupuesto de contrata de 33.445.588 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» por la que se convoca a los propietarios afectados por la expropiación de fincas a ocupar con motivo del proyecto de la autopista Solución Sur, en terrenos municipales de Baracaldo.

Aprobado por Decreto 288/1968, de 15 de febrero, la ocupación, con carácter de urgencia, de los bienes afectados por el proyecto de Solución Sur, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, siendo a cargo de la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» dicha expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto citado; en su consecuencia:

Ejecutando el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de esta Corporación con fecha 14 de junio de 1968, esta Presidencia, considerando implícita y concedida la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes citados, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derecho afectados que figuran en la relación adjunta, para que los días que se citan y hora que se señala, comparezcan en las oficinas sitas en la calle Arbieta, número 1, primer piso, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o su fotocopia, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos manifestando los arrendatarios y demás titulares de derecho personal que afeste a los bienes y derechos relacionados. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66-2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los afectados, así como las personas interesadas por ser titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el acto previo, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que están afectados.

Bilbao, 15 de julio de 1969.—El Presidente.—4.703-A.

RELACION QUE SE CITA

(Número de parcela, propietario, día y hora.)

36. «Altos Hornos de Vizcaya»: Día 4 de agosto, a las nueve treinta horas.
37. D. Isidoro Castaños: Día 4 de agosto, a las diez horas.
38. «Induquímica»: Día 4 de agosto, a las diez treinta horas.
39. Herederos de Echevarría: Día 4 de agosto, a las once horas.
40. D.ª Pilar Villarroya: Día 4 de agosto, a las once treinta horas.
41. D. Isidoro Castaños: Día 4 de agosto, a las diez horas.
42. Herederos de Echevarría: Día 4 de agosto, a las once horas.
43. Herederos de Santurtún: Día 5 de agosto, a las nueve treinta horas.
44. Herederos de Olalde: Día 5 de agosto, a las diez horas.
45. «Echevarría, S. A.»: Día 5 de agosto, a las diez treinta horas.
47. «Echevarría, S. A.»: Día 5 de agosto, a las diez treinta horas.
48. «Cia. Euskalduna»: Día 5 de agosto, a las once treinta horas.
50. Señor López Ezquerria: Día 5 de agosto, a las doce horas.
51. Herederos de Eduvarrieta: Día 5 de agosto, a las doce treinta horas.
53. D. José Gandiaga Begoña: Día 5 de agosto, a las trece horas.
54. Dominicas Anuntatas: Día 6 de agosto, a las nueve treinta horas.
56. Gasolnara Las Postas: Día 6 de agosto, a las diez horas.
57. Herederos de Gorostiza: Día 6 de agosto, a las diez treinta horas.
58. Herederos de Echevarría: Día 6 de agosto, a las once horas.
60. D. Florencio Agustin y otros: Día 6 de agosto, a las once treinta horas.
61. D.ª Juana Hidalgo: Día 6 de agosto, a las doce horas.
62. Señor Ibarrondo Ibarrondo: Día 6 de agosto, a las doce treinta horas.
63. D. Gustavo Cobreros y otros: Día 6 de agosto, a las trece horas.
65. «Colomina y Serrano, S. A.»: Día 7 de agosto, a las nueve treinta horas.
68. «Altos Hornos de Vizcaya»: Día 7 de agosto, a las diez horas.
67. Señor López Ezquerria: Día 7 de agosto, a las once horas.
68. D. Doroteo Rodero Romeo: Día 7 de agosto, a las doce horas.
69. «Altos Hornos de Vizcaya»: Día 7 de agosto, a las diez horas.
71. «Sciánitron»: Día 7 de agosto, a las trece horas.
73. Señor López Ezquerria: Día 7 de agosto, a las once horas.
77. «Altos Hornos de Vizcaya»: Día 7 de agosto, a las diez horas.
72. Ministerio de la Vivienda: Día 8 de agosto, a las nueve treinta horas.
76. Ministerio de la Vivienda: Día 8 de agosto, a las nueve treinta horas.
75. «Iberduero, S. A.»: Día 8 de agosto, a las diez treinta horas.
135. José Ruiz Martínez: Día 8 de agosto, a las once treinta horas.
159. Javier Santa María Amurri: Día 8 de agosto, a las doce horas.
160. Propietarios de Zubileta, 8: Día 8 de agosto, a las doce treinta horas.
79. Seguro de Enfermedad: Día 8 de agosto, a las trece horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de julio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos en el año académico 1969-70.

Itmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de creación de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos, cuyas actividades docentes han de comenzar al próximo año académico 1969-70,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mencionados a continuación comenzarán sus actividades administrativas el 1 de septiembre del presente año y las académicas el 1 de octubre:

1. Agüines (Las Palmas), mixto.
2. Alcalá la Real (Jaén), mixto.
3. Alcantarilla (Murcia), mixto.
4. Almadén (Ciudad Real), mixto.
5. Basauri (Vizcaya), mixto.
6. Benavente (Zamora), mixto.
7. Colmenar Viejo (Madrid), mixto.
8. Cornellá (Barcelona), mixto.
9. Durango (Vizcaya), mixto.
10. Icod de los Vinos (Tenerife), mixto.
11. La Bañeza (León), mixto.
12. Madrid, barrio El Pilar, mixto.
13. Madrid, barrio Moratalaz, mixto.
14. Madrid, «Quevedo», mixto.
15. Molina de Segura (Murcia), mixto.
16. Navalnoral de la Mata (Cáceres), mixto.
17. Olot (Gerona), mixto.
18. San Fernando (Cádiz), mixto.
19. Sestao (Vizcaya), mixto.
20. Sevilla barrio El Tardón, mixto.
21. Soria, masculino.
22. Soria, femenino.
23. Sueca (Valencia), mixto.
24. Toro (Zamora), mixto.
25. Utrera (Sevilla), mixto.
26. Valencia, avenida del Cid, mixto.
27. Valencia, calle Juan de Garay, mixto.
28. Valladolid, barrio Las Eras, mixto.
29. Valladolid, barrio Pajarillos, mixto.
30. Villajoyosa (Alicante), mixto.
31. Villanueva y Geltrú (Barcelona), mixto.
32. Villarreal-Zumarraga (Guipúzcoa), mixto.
33. Zafra (Badajoz), mixto.

2.º El día 1 de octubre próximo iniciaran sus actividades docentes las Secciones Delegadas que se citan, adscritas a los Institutos que se mencionan:

Secciones Delegadas de	Dependen del Instituto de
1. Albátera (Alicante), mixta	Elche.
2. Algeciras (Cádiz), mixta	Algeciras.
3. Alhaurín el Grande (Málaga)	Málaga (M).
4. Almuñécar (Granada), mixta	Motril.
5. Arrecife de Lanzarote, mixta	Arrecife de Lanzarote.
6. Barbate de Franco (Cádiz), mixta	San Fernando.
7. Borja (Zaragoza), mixta	Zaragoza, «Goyas».
8. Carcagente (Valencia), mixta	Alicia.
9. Catarroja (Valencia), mixta	Valencia, «Sorolla».
10. Coria (Cáceres), mixta	Plasencia.
11. Churriana de la Vega (Granada), masculina	Granada, «Padre Suárez».
12. Churriana de la Vega (Granada), femenina	Granada, «Ganivete».
13. El Arahal (Sevilla), mixta	Morón de la Frontera.
14. Fernán-Núñez (Córdoba), mixta	Cabra.
15. Gáldar (Las Palmas), mixta	Las Palmas, «Pérez Galdós».
16. Galdacano (Vizcaya), mixta	Basauri.
17. Jávea (Alicante), mixta	Denia.
18. Jódar (Jaén), mixta	Ubeda.
19. La Rinconada (Sevilla), mixta	Sevilla, «Fernando de Herrera».
20. Linares (Jaén), mixta	Linares.
21. Lora del Río (Sevilla), mixta	Osuna.
22. Los Realejos (Tenerife), mixta	La Laguna.
23. Madrid, calle Arcos de Jalón, masculina	Madrid, «Quevedo».
24. Madrid, calle Arcos de Jalón, femenina	Madrid, «Quevedo».
25. Martos (Jaén), mixta	Jaén (M).
26. Mataró (Barcelona), mixta	Mataró.
27. Mellid (La Coruña), mixta	Santiago (M).
28. Montefrío (Granada), mixta	Granada, «Padre Suárez».
29. Nájera (Logroño), mixta	Logroño.
30. Paterna (Valencia), mixta	Valencia, «Benlliure».
31. Piedrahita (Ávila), mixta	Ávila (M).
32. Plencia (Vizcaya), mixta	Guecho.
33. Quintanar de la Orden (Toledo), mixta	Toledo.
34. Rota (Cádiz), mixta	Jerez de la Frontera.
35. Sabadell (Barcelona), mixta	Sabadell-Tarrasa (M).
36. San Fernando (Cádiz), mixta	San Fernando.
37. Santafé (Granada), mixta	Granada, «Padre Suárez».
38. Teina (Tenerife), mixta	La Laguna.
39. Venta de Baños (Palencia), mixta	Palencia.
40. Villafranca de los Barros (Badajoz), mixta	Zafra.

Secciones Delegadas de	Dependen del Instituto de
41. Villalón de Campos (Valladolid), mixta	Valladolid, barrio Pajarillos.
42. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), mixta	Valdepeñas.

3.º Los Directores que sean nombrados para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media citados en el número primero tomarán posesión de sus cargos ante los Rectores de las Universidades a cuyo distrito corresponda el Instituto respectivo, y los Delegados Jefes de Estudios de las Secciones Delegadas, ante el Director del Instituto a que pertenezca cada Sección Delegada. Todos ellos se posesionarán a partir del 15 de agosto hasta el 15 de septiembre próximo.

4.º Los Directores de los Institutos a que se refiere esta Orden deberán elegir provisionalmente Habilitados, elevando luego su propuesta a la Subsecretaría del Ministerio (Sección de Presupuestos y Programación Económica), con traslado de la misma a la Sección de Créditos de Enseñanza Media y Profesional.

5.º Se autoriza a los mismos Directores para designar provisionalmente a la totalidad de los cargos directivos de sus Institutos cuando no sea posible la reunión del Claustro en tiempo oportuno, debiendo dar cuenta inmediata a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Sección de Gestión de Personal).

6.º Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios que en virtud de concurso de traslados hayan sido destinados a los expresados Centros tomarán posesión de sus cargos entre el 15 de agosto y el 1 de octubre próximos, dando cuenta a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional.

7.º Los Directores podrán establecer plazos especiales para las inscripciones de alumnos de enseñanza oficial correspondientes al año académico 1969-70 en estos nuevos Centros, con la condición de que ninguno venza después del 31 de octubre. Las fechas de estos plazos serán anunciadas públicamente con la antelación necesaria y comunicadas a la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario respectivo.

8.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Tlmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de libros con destino a Centros dependientes de esta Dirección General.

Convocado por Orden ministerial de 14 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 28), concurso público para la adquisición de libros con destino a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, por cuantía de 70.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en virtud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril; fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 26 de marzo y celebrada la apertura de pliegos ante Notario en sesión de 30 de mayo, esta Dirección General, examinada la propuesta del Jurado calificador, ha resuelto adjudicar provisionalmente el concurso en la forma siguiente:

Lote primero:

A Aguilar, S. A. de Ediciones, de Madrid, 6.048 ejemplares del «Atlas Bachillerato, Universal y de España de Aguilar», a 100 pesetas ejemplar, por un total importe de 604.800 pesetas.

A Editorial Ramón Sopena, S. A., de Barcelona, 6.048 ejemplares de «Manual Amador, Inglés-Español Español-Inglés», a 54 pesetas ejemplar, y 3.024 ejemplares del «Nuevo diccionario», a 54 pesetas ejemplar, y 3.024 ejemplares del «Nuevo diccionario ilustrado Sopena de la lengua española», a 108 pesetas ejemplar, por un importe total de 653.184 pesetas.

A Proveedores Reunidos, S. L., de Madrid, 6.048 ejemplares de «Enciclopedia universal ilustrada», a 223 pesetas ejemplar, por un importe total de 1.348.704 pesetas; y